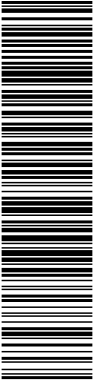


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 22-12-2023-UTE PEDANÍAS- LIQUID. NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DRICH-8154I-WTMNM Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 12:54:21 Página 1 de 6		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12109952 DRICH-8154I-WTMNM 69AA5C445BA59FEF71980D2394E3D6B32D4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portalCiudadano/portal/inicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



NMG9MzN7eD7J1HgXwOsEsKy8NgLQU+HnygvHA

Fecha documento: 22 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 22 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN** relativa al expediente 2023/049/001044 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 22-12-2023-UTE PEDANÍAS- LIQUID. NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DRICH-8154I-WTMNM Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 12:54:21 Página 2 de 6		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12109952 DRICH-8154I-WTMNM 69AA5C4458A59F71980D2384E3D6B32D4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/porta/inicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 22 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 22 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 20 de Diciembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 20 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



El Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, ha examinado el expediente del Servicio de Transportes n.º 2023/049/001044 promovido por la Empresa **UTE PEDANÍAS DE MURCIA**. CIF U-67792143, relativo al “**Abono de la liquidación por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, correspondiente al mes de Noviembre de 2023**”, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente, somete a la Junta de Gobierno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA

1. Con fecha 30 de Noviembre de 2023, se ha presentado por la UTE PEDANÍAS DE MURCIA, solicitud de liquidación a cuenta correspondiente a **Noviembre 2023 por importe de 641.611,81 euros**, por los servicios de transportes de Murcia y Pedanías, adjudicado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021.
- 2., En los términos previstos en la cláusula 3.2 del Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se establece como subvención al déficit de explotación, la doceava parte de la subvención fija ofertada por el adjudicatario, que asciende a 7.699.341,71 euros para el **ejercicio 2023**, siendo a cuenta y sin perjuicio de la liquidación final que resulte según la auditoría anual del servicio, que debe ser presentada por el adjudicatario anualmente.
3. Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, resultando que el servicio se ha prestado de conformidad con lo estipulado.
4. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprobó la autorización y disposición del gasto referido al año 2023 con el número de operación definitiva 220219000468, con cargo a la aplicación 049/4411/47401.
5. Que según los términos previstos en la cláusula 3.2 del Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 29 de octubre de 2021, se establecía como subvención al déficit de explotación para el **año 2022**, la subvención fija ofertada por el adjudicatario, que ascendía a 8.046.680,57 euros, lo que suponía mensualidades de 670.556,71 euros. Para la anualidad 2023, se aprobó en los términos de la oferta, un importe de 7.699.341,71 euros, lo que supone una mensualidad de 641.611,81 euros.

1

Fecha de impresión: Miércoles, 20 de Diciembre de 2023 18:15

Página 1 de 3

Fecha de impresión: Martes, 26 de Diciembre de 2023 9:10

Página 2 de 4

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 22-12-2023-UTE PEDANÍAS- LIQUID. NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DRICH-8154I-WTMNM Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 12:54:21 Página 3 de 6		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12109952 DRICH-8154I-WTMNM 69A5C45B95F7180D2394E3D6B32D4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedor.murcia.es/portal/Ciudadano/portal/inicio.do>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 22 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 22 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 20 de Diciembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 20 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



6. Que se ha detectado un error por el Servicio Municipal en el momento de la tramitación de la presente mensualidad, observando que la mensualidad de diciembre del año 2022 no se deslizó al presupuesto del año 2023, lo que ha venido a condicionar la tramitación del reconocimiento de la obligación real, al tener inferior importe en la partida presupuestaria. Esto no supone, en cualquier caso, alteración alguna del importe total del contrato.

7. Por lo tanto, y a los efectos de subsanar esta situación, se ha solicitado documento contable ADO por el importe restante, hasta completar el devengo de la mensualidad correspondiente en los términos del contrato. Este importe asciende a 28.944,91 euros.

8. Ha sido presentado documento expedido con fecha 3/7/2023 por el Notario de Lugo D. Manuel Ignacio Castro-Gil Iglesias, poniendo de manifiesto la suscripción de una póliza entre la unión temporal de empresas CASTROMIL S.A.U., ALCALABUS S.L. Y LA HISPANO IGUALADINA S.L. - UTE PEDANIAS DE MURCIA y el BANCO SANTANDER S.A. (unidad de Grandes Empresas Galicia) en virtud de la cual se han cedido los derechos de cobro derivados del contrato “TRANSPORTE REGULAR DE USO GENERAL DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE MURCIA Y PEDANÍAS” a favor del BANCO SANTANDER S.A. debiendo de realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051.

9. Por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con la obligación fase “O” con el nº de operación contable 920230042050 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401 y con la obligación fase “ADO” con el nº de operación contable 920230042073 en la aplicación presupuestaria 049/4411/4740122, del presente ejercicio.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Junio de 2023, y en los términos previstos en el art. 127 de la LRRL, y demás normativa local aplicable, corresponde a la Junta de Gobierno la adopción del presente acuerdo,

S E A C U E R D A :

Autorizar y disponer por importe de **28.944,91 euros**, así como reconocer la obligación del gasto que asciende a **641.611,81 euros**, en concepto de Abono de Liquidación por servicio urbano de transporte colectivo de viajeros, correspondiente al mes de **Noviembre de 2023** a favor de la empresa concesionaria UTE PEDANÍAS DE MURCIA (U-67792143), debiendo realizarse el ingreso en la cuenta ES17 0049 6675 7024 1000 1051 del BANCO SANTANDER S.A., que deberá imputarse en

2

Fecha de impresión: Miércoles, 20 de Diciembre de 2023 18:15

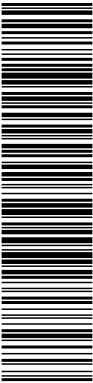
Página 2 de 3

Fecha de impresión: Martes, 26 de Diciembre de 2023 9:10

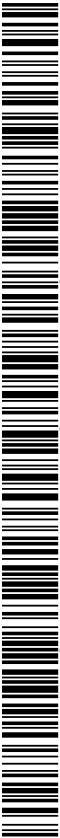
Página 3 de 4

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
MU.DOCUMENTO GENERICO: AJG 22-12-2023-UTE PEDANÍAS- LIQUID. NOVIEMBRE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DRICH-8154I-WTMNM Fecha de emisión: 19 de Enero de 2024 a las 12:54:21 Página 4 de 6		NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12109952 DRICH-8154I-WTMNM 69AA5C445BA589FEF71890D2394E3D6B32D4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/porta/inicio.do



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>



Fecha documento: 22 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 22 de Diciembre de 2023

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 20 de Diciembre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 20 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004-Murcia
T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)

las aplicaciones presupuestarias 049/4411/47401 y 049/4411/4740122, donde se ha realizado la contabilización del ADO provisional con el número de operación 920230042073 (28.944,91 euros), así como la AD con el número de operación definitiva 220219000468 y la Obligación O con el número de operación 920230042050 (612.666,90 euros), teniendo como referencia en el registro de la BNDS los marginales 100260 y 100168.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN
ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)

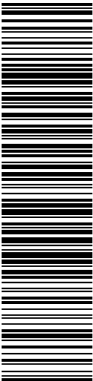
3

Fecha de impresión: Miércoles, 20 de Diciembre de 2023 18:15

Página 3 de 3

Fecha de impresión: Martes, 26 de Diciembre de 2023 9:10

Página 4 de 4



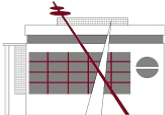
mKXqWiiOxwy*ehqJ7ydpMQYcRA+ZpCi9RCYAoA

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 20 de Diciembre de 2023



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

2.10 OTROS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

2.10.1 Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación

Expediente: 2023/049/001044 Para informe de fiscalización, mensualidad Noviembre 2023 - UTE PEDANÍAS

Fase presupuestaria:ADO O	Referencia contable: 920230042073 920230042050	Importe: 641.611,81€
------------------------------	---	----------------------

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 b) c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)	X		
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de una inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de lo dispuesto en los distintos puntos del ACM en los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017	X		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12109952 DRICH-8154I-WTMNM 69A5C445A5895FEF7180D2384E3D6B32D4FE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/porta/inicio.do

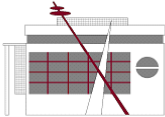
Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

mKXqWii1Oxwy*ehqJ7ydpMQYcRA+2pCi9RCYAoA

Fecha documento: 20 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- INTERVENTORA GENERAL, MARIA CECILIA MILANES HERNANDEZ, a 20 de Diciembre de 2023



9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 3	X		
---	--	--	---	--	--

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que figure en el expediente informe propuesta del jefe o responsable del Área o Servicio Gestor en relación al acuerdo o resolución que se pretende adoptar.	Art. 172 y 175 ROF	X		

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

Que el Documento de Prescripciones Administrativas, Técnicas y Económicas del contrato de concesión, en su apartado 3.2, establece que el Ayuntamiento de Murcia abonará cada año mensualmente, en doceavas partes, la Subvención al déficit de la explotación fija ofertada por el adjudicatario, variable para cada año de la concesión, en concepto de remuneración a cuenta.

El expediente incluye parte del importe correspondiente a la mensualidad de noviembre en fase ADO al no haberse producido el reajuste de cantidades pendientes correspondiente al ejercicio 2022.

Para la ejecución total del contrato adjudicado en 2021 quedan pendientes de facturar los días 1 y 2 de diciembre, no pudiendo exceder el importe total facturado de 15.746.022,28€ , de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de noviembre de 2021.